



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 085-2018-MPJB

Jorge Basadre, Agosto 03 del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobado por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB se considera a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos como órgano de línea; cargo que se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al profesional correspondiente.

Que, según el numeral 2 del artículo 4° de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 03 de Agosto del 2018, al Ing. JUAN HUMBERTO CAQUI CALLAPAZA en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; debiendo de desempeñar las funciones de acuerdo a los documentos de gestión y demás normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGUESE cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE